



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 594 /2017

VISTO:

Las Notas de la UC Dr. Reynoso, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Darío Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 29 de mayo al 09 de junio de 2017 inclusive, licencia ordinaria compensatoria los días 12 al 14 de junio de 2017 inclusive y razones particulares, los días 15 y 16 de junio de 2017.

Que el Dr. Darío Reynoso fundamenta su pedido de licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, toda vez que ha sido invitado a participar en el curso "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevara a cabo en la ciudad de Bolonia, Italia.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Reynoso le restan usufructuar 07 días de la feria judicial de enero de 2017, y no ha gozado de licencia por razones particulares en el año 2017.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40, 58 y 65-D del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Darío Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura los días 29 de mayo al 09 de junio de 2017 inclusive, a fin de concurrir como invitado a participar en el curso "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevara a cabo en la ciudad de Bolonia, Italia, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Otorgar licencia ordinaria compensatoria los días 12 al 14 de junio de 2017 inclusive, al Dr. Darío Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art.3º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 15 y 16 de junio de 2017, al Dr. Darío Reynoso.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Darío Reynoso, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 594 /2017

CELIA I. BASTERRA  
Presidenta  
de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires